CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 9 DEL CONTRATO No.202600005

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CTK-0001-2026 TELEMEDELLÍN
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31 de diciembre de 2026
CONTRATO MARCO No:	202600005
CONTRATISTA:	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.010.866-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU
ORDEN DE SERVICIO No.:	9
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 9:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte de EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para TELEMEDELLIN.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($538.619.567) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	Desde el veinticuatro (24) de enero de 2026 hasta el veintinueve (29) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	**Ampliación:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. **Adición**: Adicionar un valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($188.996.964) IVA incluido.
VALOR FINAL:	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L. ($727.616.531) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202600005:	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M.L. ($25.717.427.607) IVA INCLUIDO.
VALOR ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 9 del Contrato Marco No. 202600005, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte de EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para TELEMEDELLIN"***, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución y se adicionan recursos para garantizar la continuidad del servicio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No. 202600005 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: "Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA

PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y por una cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.

B. El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600005, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M.L. ($10.000.000.000).

C. El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600005.

D. El veintitrés (23) de enero de 2026, entre la ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN TELEMEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CTK-0001-2026, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE TELEMEDELLÍN", a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el veintinueve (29) de octubre de 2026 o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero) y un valor inicial de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CATORCE PESOS M.L. ($583.858.114) IVA incluido.

E. El veinticuatro (24) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 9 del Contrato Marco No. 202600005, con un plazo de ejecución desde el veinticuatro (24) de enero de 2026 hasta el veintinueve (29) de octubre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. ($538.619.567) IVA INCLUIDO, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No.CTK-0001-2026, suscrito entre TELEMEDELLÍN y LA ESU.

F. El cinco (05) de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del Contrato Marco No. 202600005 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

G. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202600005 derivado de la alianza SPO 2025-6, en los siguientes términos: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR.

H. El dos (02) de septiembre de 2026, fueron aprobadas las garantías por un valor base del contrato Marco No.202600005 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000.000).

I. El veintisiete (27) de octubre de 2026, entre la ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLÍN TELEMEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato Interadministrativo No. CTK-0001-2026, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE TELEMEDELLÍN”, para prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto (lo que ocurra primero) y adicionar un valor de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($204.870.780).

J. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No. 202600005, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

N° ORDEN DE SERVICIO	VALOR
202600005-1	$ 1.477.912.136
202600005-2	$ 722.221.249
202600005-3	$ 4.991.374.137
202600005-4	$ 318.251.647
202600005-5	$ 169.820.667
202600005-6	$ 5.044.284
202600005-7	$ 17.587.403
202600005-8	$ 76.218.820
202600005-9	$ 538.619.567
202600005-10	$ 12.819.982.489
202600005-11	$ 453.856.988

N° ORDEN DE SERVICIO	VALOR
202600005-6-1	$ 28.122.179
202600005-11-1	$ 20.712.998
202600005-11-2	$ 248.085.863
202600005-5-1	$ 199.311.241
202600005-6-2	$ 580.920
202600005-12	$ 39.204.210
202600005-13	$ 94.180.591
202600005-11-3	$ 256.881.430
202600005-4-1	$ 131.282.960
202600005-1-2	$ 217.470.712
202600005-14	$ 136.860.125
202600005-1-3	$ 274.788.911
202600005-10-1	$ 2.479.056.080
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIOS	**$ 25.717.427.607**

K. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	CTK-0001-2026
Centro de costos	33534
CPC	85250
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	$188.996.964
Disponibilidad presupuestal	2026001599
Registro presupuestal	2026001650
Requerimiento N°	20261007978

L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de octubre de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260010306, la Supervisión de la orden de servicio N°9 del Contrato Marco N°202600005 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($188.996.964) IVA incluido, lo cual garantiza la continuidad del servicio de vigilancia enmarcado en el alcance del objeto contractual de la misma.

M. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.

N. La presente Cláusula Adicional No. 1 al contrato No. 202600005, se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".***

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 9 del Contrato Marco No. 202600005, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

SEGUNDO: **Adición.** Adicionar en recursos el valor de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. ($188.996.964) IVA incluido.

TERCERO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de esta serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	CTK-0001-2026
Centro de costos	33534
CPC	85250
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	$188.996.964
Disponibilidad presupuestal	2026001599
Registro presupuestal	2026001650
Requerimiento N°	20261007978

CUARTO: Garantías. La Orden de Servicio No. 9 se encuentra amparada por las garantías expedidas para el Contrato Marco No. 202600005.

QUINTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 de la Orden de Servicio No. 9 del contrato No. 202600005.

SEXTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

ESU **CONTRATISTA**

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

ALBEIRO HENAO ZULUAGA
Representante Legal

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón - Secretaria General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Laura Lucía Durán Amaya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.